



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **AUTORIZA EXISTENCIA Y APRUEBA ESTATUTOS DE
AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 10 SEP 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 264

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
“AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”

2. Lo dispuesto en los artículos 3º y siguientes de la Ley que regula la
Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales contenida en el artículo 1º de la Ley N° 20.712 y en
los artículos 126 y siguientes de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

1. Autorízase la existencia y se aprueban los estatutos de la
sociedad anónima denominada **“AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”** que
constan en la escritura pública de fecha 13 de julio de 2015, otorgada ante la Notario Suplente doña María
Angélica Oyarzún Andrades, en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Un ejemplar de los textos aprobados, se archivará conjuntamente
con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE





CERTIFICADO

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 13 de julio de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, ante doña María Angélica Oyarzún Andrades, Notario Suplente del Titular antes señalado, domiciliados en calle Miraflores N°383, piso 29, oficina 2901, comuna de Santiago, Pablo Andrés Armas Vigneaux, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad N°13.037.515-4, y José Ignacio Mujica Castro, chileno, ingeniero comercial, carnet de identidad N° 10.931.176-6, ambos en representación de la sociedad Ameris Asesorías Limitada, rol único tributario N° 76.027.974-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Golf N° 82, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, y don Pablo Andrés Armas Vigneaux y don José Ignacio Mujica Castro ambos ya individualizados, en representación de la sociedad Ameris Asesorías Financieras SpA, rol único tributario 76.477.503-1, todos domiciliados para estos efectos en el mismo domicilio antes señalado, constituyeron la sociedad anónima especial **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Que por Resolución Exenta N° **2 6 4** de **1 0 SEP 2015** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima especial denominada **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

EXTRACTO DE ESTATUTOS

NOMBRE: Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.

OBJETO EXCLUSIVO: La sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de recursos de terceros de conformidad con lo dispuesto por la Ley veinte mil setecientos doce o por aquella normativa que la reemplace o complemente, pudiendo realizar asimismo las demás actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad y comuna de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio de establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y fuera del país.

DURACION: Indefinida.

CAPITAL: \$275.000.000 de pesos dividido en 275.000.000 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el cual se suscribió y pagó por los comparecientes en el acto de constitución de la siguiente forma: a) Con 274.000.000 acciones por parte de Ameris Asesorías Limitada b) Con 1.000.000 acciones por parte de Ameris Asesoría Financieras SpA, en consecuencia el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

DIRECTORIO: Integrado por 5 miembros, con una duración de 3 años.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

DEMÁS CLAUSULAS: Constan en la escritura extractada.

SANTIAGO,

10 SEP 2015

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

